



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 360 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 NOV 2020

VISTOS:

El Proveído N° 1008-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 426-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 089-2020-OGAP-VRAC-UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción sobre aprobación del Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y del Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

- 98.1 Los titulados o graduados.
- 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
- 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 066-2020-UNSCH-R, de fecha 27 de enero de 2020, se aprobó el Prospecto de Admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que contiene el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II, Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2020-II, Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II y Tasas Educativas para la Inscripción al Concurso de Admisión 2020-II;

Que, con Memorando N° 089-2020-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Oficina General de Admisión y Promoción ha remitido el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y el Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II, para su aprobación por el Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 360 -2020-UNSCH-CU

-02-

Que, resulta necesario aprobar el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y el Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y el Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YVVJ/ccz